



Septiembre 28, 2022

Comisión de Regulación de Comunicaciones
CI 59 a bis # 5 - 53, Ed Link Siete Sesenta P9
Bogotá, Colombia.

Código Postal: 11011

Enviado al correo electrónico: comp_infraestructura@crcom.gov.co

Ref.: Proyecto Regulatorio “Compartición de infraestructura pasiva Fase II”.

Estimados Sres.,

5G Americas¹ agradece a la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) la oportunidad de presentar nuestros comentarios sobre la situación actual de las políticas públicas en torno a los servicios móviles en Colombia.

Los comentarios expresados en esta comunicación están fundamentados en las siguientes publicaciones de 5G Americas²:

- [“Mejores prácticas internacionales para el desarrollo de redes 4G y 5G en América Latina”](#). Agosto de 2022.
- [“Infraestructura en telecomunicaciones. Regulación comparada en América Latina y el Caribe”](#). Julio de 2022.

Artículo 4.10.1.4 – Principios y obligaciones generales aplicables

En relación a este artículo, se sugiere considerar para la sección 4.10.1.4.2 (“libre y leal competencia”) la inclusión del concepto de factibilidad técnica, operativa y legal. 5G Americas pone a consideración de la CRC un extracto de las conclusiones del estudio [“Mejores prácticas internacionales para el desarrollo de redes 4G y 5G en América Latina”](#):

- Los contratos de compartición de infraestructura deben realizarse idealmente entre privados, en términos y condiciones voluntarias y recíprocas, sujetos siempre a factibilidad técnica, económica, operativa y legal.

¹ 5G Americas es una asociación de la industria de telecomunicaciones que aboga por la promoción y desarrollo del ecosistema de tecnologías inalámbricas de banda ancha en las Américas. Para lograrlo tenemos como compromiso de trabajar con entidades gubernamentales y otras organizaciones de tecnologías inalámbricas de toda la región Américas para impulsar la implantación exitosa de tecnologías inalámbricas de banda ancha, incluida la asignación del espectro radioeléctrico adecuado y el desarrollo de políticas regulatorias coherentes, justas y efectivas.

² Las publicaciones de 5G Americas están disponibles para su consulta en <https://brechacero.com/white-papers/> y <https://www.5gamericas.org/white-papers/>



Artículo 4.10.3.1 – Remuneración por la utilización de la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones.

Se debe privilegiar la voluntad de las partes para llevar a cabo acuerdos de compartición de infraestructura, así como respecto de los términos económicos de la misma. Es decir, la compartición de infraestructura debe obedecer netamente a acuerdos comerciales y libertad contractual. Los gobiernos deben dar prioridad a los acuerdos que se alcanzan por medio de la negociación de las partes interesadas, ya que estos responden a las necesidades inmediatas de las mismas, teniendo como consecuencia un incremento en la oferta de servicio en nuevas localidades.

La compartición de infraestructura debe enmarcarse en la factibilidad técnica, económica, operativa y legal evitando, en lo posible, la intervención del Estado. Las autoridades de regulación deben entender que cualquier normativa sobre compartición de infraestructura debe darse en un marco viable para ambas partes. Establecer reglas que no puedan cumplirse por cuestiones técnicas o que causen una pérdida económica a una de las partes involucradas va en detrimento del sano desarrollo del sector y podría tener consecuencias adversas como una reducción en infraestructura para nuevas localidades, lo que implica el riesgo de afectar negativamente en el desarrollo y expansión de las redes.

Los aspectos que, en su caso, debe vigilar la autoridad son que se debe cuidar la inversión ya realizada en infraestructura, así como promover el aumento y penetración de ésta. En este sentido, se deben implementar normas que reduzcan la carga impositiva en la importación de infraestructura de telecomunicaciones y dispositivos. Esto permitiría una expansión en el despliegue de cobertura y aceleraría los tiempos de adopción de nuevas tecnologías por parte de los consumidores.

5G Americas agradece a la CRC la atención concedida para acercar su visión sobre temas relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Otero".

José Otero

Vicepresidente para América Latina y el Caribe